

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Diecisiete (17) de Marzo de dos mil quince (2015)

REFERENCIA:	INCIDENTE DE DESACATO
DEMANDANTE:	BEISIBETH GIRALDO VERGARA
DEMANDADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE REPARACIÓN INTEGRAL DE VICTIMAS
RADICADO:	05001 33 33 012 2014 0970 00

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN CONSULTA Y ORDENA ARCHIVAR ACTUACIÓN.

De conformidad con el artículo 329 del Código General del Proceso, se ordena cumplir lo resuelto por el superior de instancia, la sala de decisión oral, Magistrado Ponente Doctor **RAFAEL DARÍO RESTREPO QUIJANO**, en Auto de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil catorce (2014), mediante el cual se revoca el Auto consultado.

Una vez ejecutoriado este Auto, archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin>.

Medellín, **18 DE MARZO DE 2015**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario